



GACETA MUNICIPAL

DE BARCELONA

Núm. 28 - Año LXIII

10 de Octubre de 1976

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIO DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias	125 "
Otros países	200 "
Número corriente	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º

La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

SUMARIO

	Páginas
Comisión Municipal Ejecutiva	617
Secretaría General	618
Acción Social	618
Cultura	619
Hacienda	619
Sanidad	620
Servicios Municipales	620
Urbanismo	620
Obras Públicas	624
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	627
Anuncios Oficiales:	
Gobierno Civil	629
Ayuntamiento de Barcelona	629



GACETA MUNICIPAL

Núm. 28 - Año LXIII

DE BARCELONA

10 de Octubre de 1976

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIO DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias	125 "
Otros países	200 "
Número corriente	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de la Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y seis, se reúne la Comisión municipal ejecutiva, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde don Joaquín Viola Sauret, y concurren el Ilmo. señor Teniente de Alcalde, don Mariano Blasi Rial, los Ilmos, señores Concejales, don Mariano Ganduxer Relats, don Antonio Guasch Carreté, don Manuel Serra Domínguez, don Rafael Luján López y don Rafael de Ferrater Ramoneda, y los Delegados de Servicios Ilmos. señores doña María Rosa Muñoz Codina, don Ricardo Fornesa Ribó, doña María Asunción Guardia Canela, don Rómulo Cruylles de Peratallada y Bosch, y don Luis Cosculluela Montaner, asistidos por el Secretario general interino, don José Balcells Junyent.

Está presente el Interventor de fondos, don José María Asensi Terán.

Excusan su asistencia los señores Travé Montserrat, Abella de Castro, Dot Bosch, Sangrá Bosch, Bassols Montserrat, Codina Ribas y Cortadas Arbat.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas, dieciocho minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Aceptar y agradecer al «Club des Amis de l'Europe et les arts de Tokio», su donativo consistente en 491 piezas de artesanía japonesa, realizadas por un conjunto de artesanos y artistas nipones, integrados en la aludida entidad.

Quedar enterada de los acuerdos de la Comisión administrativa de la Corporación Metropolitana de Barcelona; de 28 de julio de 1976, por el que se aprobó definitivamente el «Estudio de alineaciones del chaflán de la calle del Rosario con la de las Escuelas Pías»; y de 15 de junio de 1976, por el que se aprobó definitivamente el «Estudio de detalle de la manzana limitada por la Avda. de la Vic-

toria, las calles de Sor Eulalia de Anzizu y de la Abadesa Olzet, la plaza de Eusebio Güell, la calle Dulcet, y el Paseo de los Tilos»; del acuerdo de la Corporación Metropolitana de Barcelona, de 26 de mayo de 1976, por el que se aprueba definitivamente la «Remodelación del Plan Parcial del Polígono "Canyelles"», a condición de que sea adaptado en lo necesario el trazado y características del Segundo Cinturón; y del adoptado en 28 de julio de 1976, por el Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, por el que se aprueba definitivamente el proyecto de nuevas alineaciones para el restablecimiento de la calle Agustina Saragossa, en su estado actual, entre la Avda. del Generalísimo Franco y la Avda. de Sarriá, y el Estudio de Ordenación del Polígono comprendido entre la Avda. del Generalísimo Franco, Avda. de Sarriá, calle Numancia y calle Agustina Saragossa.

Quedar enterada, a los efectos del art. 7.º de la Ley de Régimen especial, de los decretos de la Alcaldía, de 22 y 26 de junio, 16, 20 y 26 de julio y 14, 16, 19 y 24 de agosto de 1976, que disponen comparecer, por medio de Procurador, en juicio declarativo y en recursos contencioso-administrativos e interponer otros de igual naturaleza; y a los efectos de la regla 44 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, del decreto de la Alcaldía de 13 de agosto de 1976 que autoriza gastos con cargo a la part. 337 «Imprevistos» del Presupuesto ordinario.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España: 290.781.756,75 pts., en concepto de entrega por saldo de 3.000 millones ptas. a que asciende el contrato de préstamo n.º 6.509, para atender al pago de obligaciones concertientes al Presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas; 45.247.572 ptas. en concepto de entrega a cuenta de 1.250 millones de ptas. a que asciende el contrato de préstamo n.º 5.927 para atender al pago de las obligaciones concernientes

al Presupuesto Extraordinario para Infraestructura Complementaria de Barrios; 42.671.992 pesetas en concepto de entrega a cuenta de 1.090 millones a que asciende el contrato de préstamo núm. 5.926, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para la eliminación de basuras; 4.884.776 pesetas en concepto de entrega a cuenta de 1.500 millones de pesetas a que asciende el contrato de préstamo núm. 3.565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario de Deportes y Cultura Física; y 3.610.992 pesetas en concepto de entrega a cuenta de 1.500 millones de pesetas a que asciende el contrato de préstamo núm. 3.565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario de Saneamiento y Alcantarillado —Primera etapa—; y justificar la aplicación, una vez efectuadas las oportunas inversiones.

Aprobar las bases que deberán regular el otorgamiento de los Premios «Ciudad de Barcelona 1976», en sus modalidades de Novela, Teatro, Teatro infantil y juvenil, Poesía castellana, Poesía catalana, Ensayo, Investigación (Letras y Ciencias), Tesis doctorales (Ciencias, Farmacia y Ciencias Económicas), Música, Periodismo, Radiodifusión, Fotografía, Cinematografía, Escultura, Dibujo y Cerámica.

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado, Auxiliares técnicos de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería, a don Miguel Pérez Costa y don Felipe de Riquer Permanyer con el sueldo, complementos y demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador de la oposición celebrada, Delineantes de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería, a don Jorge Sangenís Pedret, don Ramón Marqués de Losada, doña María Concepción Mestres Camprodón, don Javier Fornell López, doña María Carmen Comeras Moulines, doña Esther Quetglas Saborit, don Juan Abad Morral, don Jorge Tapias Banchs, doña Asunción del Valle Andreu, doña Montserrat Quintana Moné, don Jesús Ochoa Pol, don Perfecto Zayuelas Pérez, don José María Batlle Pamies, doña Dolores Lavall Vehi, doña María Clara Iglesias Teixidor, don Jorge Juan Hernández, doña María Asunción Closa Bras, don Fernando Manresa Oto, don Francisco Rodríguez Celma, don Joaquín Saliotti Vinué, doña María Lourdes Sicart Judas, don Jaime Viñas Ollé, doña Amparo Marques Sugrañés, doña María Gloria Contreras Cossin, don Manuel Garrote Cerezo, doña María Antonia Mulet Brull, don José María Arru Viguera y don Francisco Solana López, con el sueldo, complementos y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Convocar: concurso-oposición libre para proveer 11 plazas de Arquitecto sin Jefatura, de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería, consignadas en las Plantillas y dotadas en la part. 72 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al coeficiente 5 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; concurso-oposición para proveer 73 plazas de Enfermera de los Servicios de Asistencia médica, consignadas en las Plantillas y dotadas en la part. 51 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,9 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; concurso libre para proveer 180 plazas de Auxiliar de Clínica, consignadas en las Plantillas y dotadas en la part. 53 del Presupuesto, con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,5, y los demás deberes y derechos inherentes

al cargo; y concurso libre para proveer 204 plazas de Operarios de la especialidad de Asistencia médica, consignadas en las Plantillas y dotadas en la part. 53 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases por las que habrán de regirse las convocatorias.

Declarar jubilado voluntario al Ordenanza don José Raluy Borrás, por haberlo solicitado y reunir las condiciones exigidas en el art. 45 c) de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, revisados por Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de diciembre de 1975, con los efectos que determina el art. 66 del Reglamento de funcionarios de Administración local.

Autorizar, con cargo a la part. 337 «Imprevistos» del Presupuesto Ordinario, el gasto de 20.000 pesetas para donativos y subvenciones con motivo de la celebración de las Fiestas de la Merced del año en curso, en la siguiente forma: 15.000 pesetas donativo personal del Excmo. señor Alcalde a la Basílica de Nuestra Señora de la Merced, y 5.000 pesetas subvención a la Iglesia de la Merced.

Secretaría General

CONTRATACION

Aceptar la renuncia de la concesión de un quiosco-bar emplazado en el P.^o del Puerto Franco, frente al núm. 234, presentada por su titular don Sebastián Ferrer Ribot (con domicilio en calle Lérida núm. 9), declarar, en consecuencia, caducada la indicada concesión y requerir al interesado para que proceda a desmontar y retirar el quiosco, reponiendo la acera y demás elementos urbanísticos a su estado inicial, bajo la inspección de los Servicios técnicos municipales.

Acción Social

POBLACION

Autorizar el gasto de 33.306.000 pesetas para la confección mecanizada del Padrón de Habitantes (2.^a fase), referido a 31 de diciembre de 1975, y de conformidad a la previsión que se acompaña; Aplicar el gasto con cargo al cap. II, art. U, part. 103 del Presupuesto ordinario.

GESTION ASISTENCIAL

Aprobar, conforme a la norma 4.^a de las de Planificación de gastos aprobadas por el Consejo pleno el 13 de febrero de 1964, la relativa a la planificación complementaria de los destinados a atenciones normales y sucesivas de sostenimiento y funcionamiento de los Servicios. Establecimientos e Instituciones de Acción Social, correspondientes a 1976.

Conceder las siguientes subvenciones: A Aspañias 2.250.000 pesetas para coadyuvar al funcionamiento de los siguientes centros: Club de ocio para subnormales (450.000 pesetas); Taller-Escuela de Esmaltes (450.000 pesetas); Servicio de Información y Orientación (450.000 pesetas); Instituto Busquets de la Floresta (45.000 pesetas); y Subnorma-

les Profundos (450.000 pesetas). Al Centro Taller Escola Barceloneta, 500.000 pesetas. Al Instituto de Reinserción Social (IRES), 2.000.000 de pesetas. A la Económica Provincial de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, 1.000.000 de pesetas para coadyuvar al funcionamiento de las Guarderías; Jahibe, Campo de la Bota y Rda. S. Martín; y aplicar el total gasto de 5.750.000 pesetas con cargo al cap. V, art. V, part. 269-10 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

Cultura

ACTIVIDADES CIENTIFICAS Y CULTURALES

Aprobar, conforme a la 4.^a de las normas de Planificación de Gastos aprobadas por el Consejo pleno el 13 de febrero de 1964, la complementaria relativa a atenciones normales y sucesivas de sostenimiento y funcionamiento de las diversas instituciones que dependen de la Subunidad de Actividades científicas y culturales, correspondientes a 1976.

Hacienda

PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Aprobar las transferencias en el Presupuesto Ordinario por un importe de 304.289.953 pesetas.

Reconocer los créditos que se proponen, que importan 233.006.887 pesetas.

ADMINISTRACION DE BIENES

Facultar al Presidente de la Junta municipal del Distrito IX para que pueda autorizar el uso, por el plazo de un año y con destino a la promoción del deporte entre los niños de la Barriada de la Guineueta y de los habitantes del Distrito, del campo de fútbol y la pista polideportiva de la Guineueta, con sujeción a las prescripciones del Reglamento sobre uso de instalaciones deportivas municipales, de 1.^o de noviembre de 1968, y en colaboración con la Ponencia municipal de Deportes.

Destinar el solar municipal de 493 metros cuadrados, sito en la calle Llobregós núms. 111 al 113, a la construcción de una Guardería infantil y adscribir el mencionado solar a la Delegación de Servicios de Acción Social para la realización de aquella y de los servicios asistenciales que consideren necesarios para los habitantes del Distrito XII.

Destinar el solar municipal de 5.072,46 m² calificado de uso público y situado con frente a las calles Perú y Selva de Mar, a la construcción de la guardería y a la ubicación de otros establecimientos de carácter asistencial y social; y adscribir el mencionado solar a la Delegación de Servicios de Acción Social para la ejecución de aquellos fines y de los que sean propios de su competencia.

Solicitar de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes una ayuda de 8.906.901 pesetas para la construcción de un campo de fútbol en Horta, por un presupuesto de 17.984.332 pesetas, con arreglo a las normas establecidas por el referido Organismo y con la obligación por parte de este Ayuntamiento de: 1) Tomar a su cargo la parte del presupuesto de obras que sobrepase la ayuda de

la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precio o por cualquier otra causa; 2) Mantener el destino deportivo del campo de fútbol de Horta por un período mínimo de 25 años, cuidando de su entretenimiento y conservación; y 3) Autorizar a las Federaciones y demás organizaciones deportivas dependientes de la Referida Delegación, para utilizar el campo de fútbol de Horta en las condiciones más favorables posibles, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales y cumplan las condiciones del art. 8 del Reglamento sobre uso de instalaciones deportivas municipales.

TRIBUTOS EMPRESARIALES

Reconocer la exención del Arbitrio de licencia de apertura de establecimientos: a la Caja de Ahorros del Penedés, para el local sito en el núm. 65 de la Rambla de Cataluña; a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, para el local sito en la calle Cerdeña núm. 353; y a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, para el local sito en la calle Mora de Ebro, núm. 33 bis, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 5.^o del Estatuto para las Cajas generales de Ahorro Popular, de 14 de marzo de 1933, y 11-c) de la Ordenanza fiscal número 32.

Reconocer la exención del Arbitrio de licencia de apertura de establecimientos: a la Caja de Ahorros Layetana, por el local sito en la calle Padilla núm. 286, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto para las Cajas generales de Ahorro Popular, de 14 de marzo de 1933, y en el art. 11-c) de la Ordenanza fiscal núm. 32; a la Cooperativa Industrial Obrera Nacreda, Sociedad Coop. Industrial, para el local sito en el núm. 104, bajos, de la calle Santapau, en aplicación de lo dispuesto en el art. 11, apartado c) de la Ordenanza fiscal núm. 32; a don Alberto Medina Labrador, por el local sito en la calle Encarnación núm. 169, en aplicación de lo dispuesto en el art. 11-a) de la Ordenanza fiscal núm. 32; y a la Cooperativa de Obras y Servicios Sociales (Coyssó), por el local sito en la calle de Cartagena núm. 210-212, planta B, 214-216, planta A, y local interior de manzana, en aplicación de lo dispuesto en el art. 11-c) de la Ordenanza fiscal núm. 32.

Desestimar la exención del Arbitrio de licencia de apertura de establecimientos solicitada por el Grupo Regional de Cooperativas Plataneras del Archipiélago Canario (COPLACA), para el local sito en la Zona Franca, pabellón J, cuerpo núm. 4, por no serle de aplicación lo dispuesto en el art. 11, apartado c), de la Ordenanza fiscal núm. 32.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José Ramón Álvarez de Linera y Martínez, en nombre del Grupo Sindical de Colonización de Integración Superior núm. 9.608, contra el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 12 de abril de 1976, desestimatorio de la solicitud de exención del Arbitrio de licencia de apertura de establecimientos, para el local sito en la calle Murcia, números 54-56, por no serle de aplicación las disposiciones legales invocadas.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Purificación García Montaña, contra el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 12 de abril de 1976, desestimatorio de la solicitud de

exención del Arbitrio de licencia de apertura de establecimientos, para el local sito en la calle Conde del Asalto núms. 39-41, cuyo acuerdo debe mantenerse en todas sus partes.

TASAS DE LA VIA PUBLICA

Reconocer la exención tributaria, correspondiente a la valla núm. 29.203, instalada en la plaza de Cataluña, esquina a calle Fontanella, registrada a nombre de la Compañía Telefónica Nacional de España y en consecuencia, anular cuantos talones se hubieren extendido por el mencionado concepto fiscal.

Reconocer la exención fiscal solicitada por don Juan José García Márquez, director del Gabinete Provincial del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos, en relación con el pago de la tasa correspondiente al aprovechamiento especial de parada autorizada en la calle Grassot número 3, a fin de facilitar el acceso de los minusválidos.

Denegar, de conformidad con los arts. 719 de la Ley de Régimen local y 24 de la Ley General Tributaria por ocupación de la vía pública, solicitada por don Amadeo Bagués Cerqueda, en nombre y representación de la Agrupación Sindical de Comerciantes del Centro de Barcelona.

Denegar la exención tributaria solicitada por don José María Piera Iborra, en representación de la sociedad mercantil Piera, S. A., en relación con el pago de la tasa correspondiente al aprovechamiento especial de la vía pública mediante las vallas números 22.217 y 22.218, instaladas en las calles Sils, s/n., con motivo de unas obras para el Patronato Municipal de la Vivienda; dar de baja, con efectos a partir del 31-XII-1971, las citadas vallas registradas a nombre de Piera, S.A., y anular todos los talones girados con posterioridad a la fecha de su retirada de la vía pública.

Sanidad

SANIDAD

Aprobar, conforme a la norma 4.^a de las de Planificación de gastos, aprobadas por el Consejo pleno en 13 de febrero de 1964, la relativa a la diferencia de 15.275.600 pesetas existentes en las partidas 139, 140, 142, 143, 149 a) y 149 b) del vigente Presupuesto ordinario, con respecto a sus correspondientes del año 1975, destinadas a atenciones normales y sucesivas de sostenimiento y funcionamiento de los Servicios, Establecimientos e Instituciones de Sanidad y Asistencia Social, cuya planificación consta en documento adjunto.

Servicios Municipales

POLICIA MUNICIPAL

Aprobar, conforme a la norma 4.^a de las de Planificación de gastos aprobadas por el Consejo pleno en 13 de febrero de 1964, los destinados a atenciones normales y sucesivas para el funcionamiento del Servicio de la Policía municipal, correspondientes a la planificación complementaria del cuarto trimestre de 1976.

Urbanismo

PLANEAMIENTO Y ACTUACION URBANISTICA

Aceptar la cesión gratuita ofrecida por doña Dorothea Añanos Amigó, de la finca núm. 43 de la calle Borrás, de 108 m.² de extensión, afectada por la apertura de la Vía Julia, y por don Manuel Gassulla Beltrán, del terreno vial de su propiedad de 36 m.² de extensión, correspondiente a la finca números 45-47 de la calle Tobella, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, y una vez acreditado —mediante certificado registral por la propiedad— el dominio y libertad de cargas de la finca formalizar las cesiones.

Aceptar la cesión gratuita de la porción de vial de 22 m.² de extensión de la finca núm. 8 de la Av. Hospital Militar, afectada por la apertura de la calle Maignon, propiedad de don Juan y don Julio Martín Tatché; abonar a don Julio Martín Tatché la cantidad de 300.000 pesetas en concepto de indemnización por el desocupo del piso 1.^o de dicha finca con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 21 del Presupuesto de Urbanismo vigente.

Aceptar la cesión gratuita ofrecida: por don Luis Peidró Planchat, del terreno vial de su propiedad de 54 m.² de extensión, correspondiente a la finca núm. 247 de la Av. Virgen de Montserrat, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; fijar en trámite de avenencia en pesetas 338.000 el justiprecio de las edificaciones que han de ser objeto de derribo; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1, part. 16 del Presupuesto de Urbanismo; del terreno vial de 70,36 m.² de extensión procedente de la finca núm. 11 de la calle Valldaura, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, propiedad de doña Josefa Pérez Salinas; fijar de conformidad con la resolución del Jurado Provincial de Expropiación, de 11 de septiembre de 1975, en 169.050 pesetas, el justiprecio de la porción de terreno vial de 23 m.² de extensión que excede del de cesión obligatoria, y en 153.300 pesetas el de las construcciones que han de ser objeto de derribo procedentes de la mencionada finca; aplicar el gasto en cuanto a 153.300 pesetas con cargo al cap. VI, art. 1, part. 16 del vigente Presupuesto de Urbanismo; requerir a don Manuel García Martínez y a doña Marta T. Aragonés Valls, propietarios colindantes obligados al pago de la indemnización sustitutiva, para que ingresen en el plazo de ocho días en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, las cantidades respectivas de 102.900 y 66.150 pesetas; todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 118 y 119 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona; del terreno vial de 67,86 m.² de extensión procedente de la finca núm. 7 de la calle Valldaura, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, propiedad de doña Isabel Satué Roig; fijar, de conformidad con la resolución del Jurado Provincial de Expropiación, de 11 de septiembre de 1975, en 397.425 pesetas, el justiprecio por la porción de terreno vial que excede del de cesión obligatoria, así como las construcciones que han de ser objeto de derribo; aplicar el gasto en cuanto a 217.350 pesetas con cargo al cap. VI, art. 1, part. 16 del vigente Presupuesto de Urbanismo; requerir a don Manuel García Martínez, propietario colindante obligado al pago de la indemnización sustitutiva, para que ingrese en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, la

cantidad de 180.075 pesetas todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 118-119 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona; pagar dichos importes a la propiedad, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dichos inmuebles.

Fijar, conforme a lo dispuesto en la resolución del Jurado Provincial de Expropiación, de fecha: 20 de mayo de 1976, en 3.265.164 pesetas el justiprecio por todos los conceptos, de la finca núm. 20 de la calle de S. Ramón, afectada por la apertura de la Av. García Morato, propiedad de don Rafael Pérez García; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 12 del Presupuesto extraordinario de Obras y Servicios; de 10 de agosto de 1975, en pesetas 542.028, el justiprecio por todos los conceptos, del piso 4.º, 3.ª de la finca núm. 173 de la calle Conde del Asalto, afectada de Parque Urbano, propiedad de don Antonio Porta García; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1, part. 17, 2 del Presupuesto de Urbanismo 1976; de 20 de octubre de 1975, en 215.090 pesetas el justiprecio por todos los conceptos, para la adquisición de la finca núms. 14-16 de la calle Portallada, afectada por la apertura de la Vía Julia, propiedad de doña Montserrat Fontlladosa Minguez; aplicar el gasto en cuanto a 71.399 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1, part. 16 del Presupuesto de Urbanismo vigente; requerir a Veycar, S.A., propietario colindante obligado al pago de la indemnización sustitutiva, para que ingrese en el plazo de 8 días en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, la cantidad restante de 143.691 pesetas; todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 118 y 119 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona; de 10 de agosto de 1975, en 608.111 pesetas el justiprecio por todos conceptos, del piso 4.º, 1.º de la calle Conde del Asalto, 173, afectado por Parque urbano, propiedad de don Miguel Santamaría Castilla y doña María Esclusa Esteve; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1, part. 17,2 del Presupuesto de Urbanismo 1976; de 6 de noviembre de 1975, en 541.322 pesetas el justiprecio por todos los conceptos, del piso 4.º, 1.ª de la finca núm. 177 de la calle de Conde del Asalto, afectada por Parque urbano, propiedad de don Juan Borrell Armet; aplicar dicho gasto con cargo al cap. VI, art. 1, part. 17,1 del Presupuesto de Urbanismo vigente; de 3 de junio de 1975, en pesetas 992.960, el justiprecio por todos los conceptos de la finca núm. 52 de la calle Mauricio Vilumara, afectada de Parque urbano, propiedad de don Mariano López Manresa; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1, part. 17,1 del Presupuesto de Urbanismo vigente; de 3 de junio de 1975, en 1.978.016 pesetas el justiprecio por todos conceptos, de la finca núm. 13 de la calle de Picó y Campamar, afectada de Parque Urbano, propiedad de doña Dolores Xicola Pagés; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17,3 del Presupuesto de Urbanismo 1976; de 11 de septiembre de 1975, en 1.024.779 pesetas, el justiprecio por todos los conceptos para la adquisición de la finca núm. 9 de la calle Valldaura, propiedad de don José M.ª Gassó Amadó; aplicar el gasto en cuanto a 855.729 pesetas con cargo al cap. VI, art. 1.º part. 16 del Presupuesto de Urbanismo para 1976; requerir a don Manuel García Martínez, propietario colindante obligado al pago de la indemnización sustitutiva, para que ingrese en el plazo de 8 días, en Valores

Independientes y Auxiliares del Presupuesto, la cantidad de 169.050 pesetas; todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 118 y 119 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona; de 9 de mayo de 1975, en 140.700 pesetas el justo precio por todos los conceptos de la porción de 24 m² de extensión de la finca núm. 74 de la calle Cooperación, propiedad de doña María, don Francisco y don Joaquín Solana Garrabón, y de don Valero Solana Martínez, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo 2.º y ocupada por el procedimiento de urgencia; aplicar el gasto en cuanto a 3.054 pesetas con cargo al depósito previo a la ocupación, consignado en la Caja general de depósitos de la Delegación de Hacienda, y en cuanto al remanente que asciende a 137.646 pesetas con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 12 del Presupuesto Extraordinario para Obras y Servicios; de 9 de mayo de 1976, en 79.363 pesetas el justo precio por todos los conceptos de la porción de 9 m² de extensión, de la finca núm. 119 del P.º del Valle Hebrón, propiedad del Instituto Nacional de Previsión, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo 2.º, y ocupada por el procedimiento de urgencia; aplicar el gasto en cuanto a 57 pesetas con cargo al depósito previo a la ocupación consignado en la Delegación de Hacienda, y en cuanto al remanente que asciende a 79.306 pesetas con cargo al cap. VI, art. 1, part. 12 del Presupuesto Extraordinario para Obras y Servicios; de 9 de mayo de 1975, en pesetas 3.692.850, el justiprecio por todos los conceptos de la porción de 683,40 m² de extensión, de la finca núms. 93-103 de la calle Cooperación, propiedad de don Antonio Penella Pera, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo 2.º, y que ha sido ocupada por el procedimiento de urgencia; deducir del justo precio el importe de 48.800 pesetas satisfecho al propietario en concepto de depósito previo a la ocupación; aplicar el gasto del remanente que asciende a 3.644.050 pesetas con cargo al cap. VI, art. 1, part. 12 del Presupuesto Extraordinario para Obras y Servicios; de 9 de mayo de 1975, en 771.750 pesetas el justo precio por todos los conceptos de la finca núm. 100 de la calle Cooperación de 127 m² de extensión, propiedad de don Miguel Solana Sánchez, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo 2.º, que ha sido ocupada por el procedimiento de urgencia; deducir del justo precio el importe de 4.800 pesetas satisfecho en concepto de depósito previo a la ocupación, aplicar el gasto del remanente, que asciende a 766.950 pesetas con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 12 del Presupuesto Extraordinario para Obras y Servicios; de 10 de agosto de 1975, en 608.111 pesetas el justiprecio por todos conceptos, del piso 3.º, 4.ª de la finca núm. 173 de la calle Conde del Asalto, afectada por Parque urbano, propiedad de don Jorge Escalada Giménez; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1, part. 17,3 del Presupuesto de Urbanismo 1976; de 9 de mayo de 1975, en 50.400 pesetas el justo precio por todos los conceptos, de la porción de 4 m² de extensión, sus edificaciones y reconstrucción de la fachada de la finca núm. 83 de la calle Cooperación, propiedad de don José María Crespo Pons, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo 2.º, y ocupada por el procedimiento de urgencia; aplicar el gasto en cuanto a 225 pesetas con cargo al depósito previo a la ocupación, consignado en la Delegación de Hacienda, y en cuanto al remanente, que asciende a 50.175 pesetas con cargo al cap. VI, art. 1, part. 12 del Presupuesto Extraordinario para Obras y Servicios; de 9 de mayo de 1975, en 897.750 pts.

el justo precio por todos los conceptos de la finca núm. 96 de la calle Cooperación, de 117 m² de extensión, propiedad de don Carlos Chueca Espada, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo 2.º, y que ha sido ocupado por el procedimiento de urgencia; aplicar el gasto en cuanto a 29.250 pesetas con cargo al depósito previo a la ocupación, consignado en la Delegación de Hacienda, y en cuanto al remanente que asciende a 868.500 pesetas con cargo al cap. VI, art. 1, part. 12 del Presupuesto Extraordinario para Obras y Servicios; y de 9 de mayo de 1975, en 934.920 pesetas el justo precio por todos los conceptos de la finca con frente a la calle Italia y P.º de Valldaura, de 318 m² de extensión, propiedad de don Antonio Luna Cerro y doña Asunción Valero Colamarde, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo 2.º, y ocupada por el procedimiento de urgencia; aplicar el gasto en cuanto a 50.500 pesetas con cargo al depósito previo a la ocupación consignado en la Delegación de Hacienda, y en cuanto al remanente que asciende a 884.420 pesetas con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 12, del Presupuesto Extraordinario para Obras y Servicios; pagar el justiprecio a los propietarios si justifican —mediante certificado registral— su dominio y libertad de cargas de las fincas, o consignarlo en otro caso.

Fijar, conforme a lo dispuesto en la Sentencia de la Sala Primera de la Audiencia Territorial de Barcelona, de 5 de abril de 1973, en 7.441.364 pesetas el justiprecio por todos los conceptos de la finca situada en la Montaña de Montjuich, afectada de Parque urbano, propiedad de doña María del Carmen, doña Isabel y don Camilo Juliá de Bacardí; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1, part. 17.1 del Presupuesto de Urbanismo vigente; por aceptación de la hoja de aprecio municipal, en pesetas 2.287.598, el justiprecio por todos los conceptos de la cuarta parte indivisa de la finca núms. 47-51 del P.º del Valle Hebrón, propiedad de don Luis Francisco, doña M.ª Nuria y don Gabriel Carreras Costa, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo 1-B, y ocupada por el procedimiento de urgencia; aplicar el gasto en cuanto a 45.112 pesetas con cargo al depósito previo a la ocupación, consignado en la Delegación de Hacienda, y en cuanto al remanente que asciende a 2.242.486 pesetas con cargo al cap. VI, art. 1, part. 12 del Presupuesto Extraordinario para Obras y Servicios; y en virtud de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 13 de marzo de 1975, en 3.455.340 pesetas el justiprecio por todos los conceptos de la porción de 146 m² de extensión y de sus edificaciones, de la finca núms. 2-4 de la Pl. de Víctor Balaguer, afectada por el Plan especial del Ier. Cinturón de Ronda, tramo A, entre la Pl. Ildefonso Cerdá y la Avda. de Madrid, y propiedad de don Juan Vidal Cosp; aplicar el gasto en cuanto a 293.074 pesetas, con cargo al depósito previo a la ocupación y en cuanto al remanente que asciende a 3.162.266 pesetas con cargo al cap. VI, art. 1, part. 12, del Presupuesto Extraordinario de Obras y Servicios; pagar dicho precio a los propietarios, previa justificación —mediante certificado registral— de su dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso.

Fijar, en virtud de avenencia: en 350.000 pesetas, el justiprecio de la porción de vial de 34 m² de extensión que excede de la cesión obligatoria de la finca s/n del Callejón de Ntra. Sra. del Coll, propiedad de don Tomás y don Miguel Tort Masgrau y don Jaime Rusiñol Serra, afectada por la apertura

de la calle Maignon; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1, part. 16 del Presupuesto de Urbanismo; en 5.000.000 de pesetas, el justiprecio, por todos los conceptos, para la adquisición de la finca núm. 10, de la calle de las Tapias, afectada por la apertura de la Av. García Morato (zonas laterales), propiedad de don José María Mirapeix Tey; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2, part. 32-2 del Presupuesto de Urbanismo para 1975, prorrogado; y en 701.400 pesetas el justiprecio de la porción vial que excede de la cesión obligatoria y de las construcciones que han de ser objeto de derribo de la finca núm. 11 de la calle de Nuestra Señora del Coll, afectada por la apertura de la calle de Maignon, propiedad de don Carlos Bonet Rosich; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1, part. 12 del Presupuesto Extraordinario de Obras y Servicios; pagar dichos importes a la propiedad, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dichos inmuebles.

Abonar, en virtud de resolución del Jurado Provincial de Expropiación, de 10 de febrero de 1975 y con cargo al cap. VI, art. 1, part. 12 del Presupuesto Extraordinario de Obras y Servicios, 300.000 pesetas a don Florentino Allué Santolaria, como indemnización por el desocupo del piso 1.º izq. de la finca núm. 12 de la calle Merced; y a don José Barjau Civil, 300.000 pesetas como indemnización por el desocupo del piso 1.º, 1.ª, escalera izquierda, de la finca núm. 12 de la calle de la Merced, o en su caso, depositar las expresadas cantidades en la Caja Municipal.

Abonar, en virtud de resolución del Jurado Provincial de Expropiación, de 10 de agosto de 1975, a doña Dionisia Aula Lageria, 300.000 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 21 del Presupuesto de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 4.º 1.ª, de la finca núm. 2 de la plaza de Ramón Andreu.

Abonar, con cargo al cap. VI, art. 1, part. 21, del Presupuesto de Urbanismo, a doña María Rosa de Haro Hermosilla, 100.000 pesetas como indemnización por el desocupo del piso 4.º, 2.ª, de la finca núm. 6 de la calle Casals y Martorell; a don Andrés Doménech Peñarroya, 150.000 pesetas, como indemnización por el desocupo del piso 5.º, 1.ª, de la finca número 88 de la calle Poeta Cabanyes; a D. Aníbal González Guerra, 125.000 pesetas, como indemnización por el desocupo del piso 3.º, 2.ª, de la finca núm. 1 de la calle del Olmo; a doña Josefa López Martín, 300.000 pesetas como indemnización por el desocupo del local sito en el piso 1.º, 1.ª de la finca núm. 75 de la calle Conde del Asalto; a doña María Corbal Céspedes, 130.000 pesetas, como indemnización por el desocupo del piso 2.º 3.ª de la finca núm. 73 de la calle Conde del Asalto; a don Juan Rodilla Murciano, 200.000 pesetas, como indemnización por el desocupo de la finca núm. 8 de la Av. Hospital Militar; y a doña Concepción Medina Corral, 175.000 pesetas, como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca núm. 105 de la calle Poeta Cabanyes; o en su caso, depositar las expresadas cantidades en la Caja municipal.

Aclarar el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 9 de diciembre de 1975, en el sentido de que la finca núm. 602 de la calle Aragón es propiedad en cuanto a una mitad indivisa de don Pedro-Mártir Rivera Illamola y en cuanto a la restante mitad individa a don Joaquín y doña María Dolo-

res Rivera Illamola; el de 21 de mayo de 1965, en el sentido de que los actuales propietarios de la finca núm. 29 de la calle del Olmo son doña Isabel y doña Vicenta Pérez Navarro y doña Silvia Tomás Pérez, por terceras partes indivisas, por fallecimiento del propietario anterior don Juan Pérez Balaguer, y el de 24 de noviembre de 1975, en el sentido de que los actuales propietarios de la finca núm. 2 de la calle de Fresser son don Leandro Mahó Roger y don Eugenio Giner Martí.

Declarar subrogados a don Ramón y doña Carmen Raich Freixas, en los derechos y obligaciones dimanantes del acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 25 de junio de 1976, por el que se determinaba la indemnización por el desocupo de los bajos de la finca núm. 31 de la calle Arco del Teatro.

Declarar subrogada a doña Francisca Noguera Muedra, en los derechos y obligaciones de su difunta madre, doña Amparo Muedra Fos, respecto a la indemnización por desocupo del piso 1.º, 1.ª de la finca núm. 2 de la Pza. de la Merced.

Aprobar, a los efectos determinados por el Consejo pleno en 13 de febrero de 1964, la planificación de los gastos de naturaleza sucesiva, destinados a las atenciones de material de la Subunidad de Planificación urbanística para el ejercicio de 1976, que figuran en el cap. II, art. único, part. 1, suptda. 1-1 del Presupuesto de Urbanismo.

Aprobar inicialmente el «Estudio de rasantes de las dos manzanas limitadas por las calles de Mallorca, de Tarragona, del Eliseo y del Párroco Triadó», someterlo a información pública por plazo de un mes y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado definitivamente.

Iniciar expediente de ocupación por los trámites del art. 54 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, de los terrenos viales de la finca núm. 7 de la calle Padre Jacinto Alegre, necesarios para el ensanchamiento de dicha calle.

Acoger la propuesta formulada por doña Francisca Farré Capdevila y Sociedad Anónima de Construcciones, Reparaciones y Administración (SACRA), por haber llegado a un acuerdo en relación a la finca sita en la calle Sibelius, entre las calles de Mallorca y Valencia; aceptar la cesión gratuita ofrecida por doña Francisca Farré Capdevila del terreno vial de su propiedad de 804 m² de extensión, correspondiente a dicha finca, afectada por la apertura de la citada calle de Sibelius, y una vez acreditado mediante certificado registral por la propiedad— el dominio y libertad de cargas de la finca, formalizar la cesión.

Desestimar la petición de inclusión en el Registro municipal de solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa, de la finca señalada con los núms. 125-127 de la calle de París, propiedad de don Celestino Vives Artés, por cuanto las edificaciones existentes en la misma no reúnen los requisitos previstos en el art. 5.º, núm. 5, del Reglamento de 5 de marzo de 1964 para poder ser calificadas como inadecuadas.

Una vez aprobado el dictamen el señor Serra Domínguez se ausenta del Salón de sesiones, con autorización de la Presidencia.

Desestimar la petición de inclusión en el Registro municipal de solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa, de la finca señalada con el núm. 288 de la calle de Conde de Borrell, propiedad de «Compañía Española de Financiaciones, S. A.», (CEFISA), por cuanto las edificaciones exis-

tentes en la misma no reúnen los requisitos previstos en el núm. 5, del art. 5.º, del Reglamento de 5 de marzo de 1964 para ser calificadas como inadecuadas.

Inscribir en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa; la finca señalada con el número 1 de la calle del Torrente de Vidalet, propiedad de la Comunidad de Padres Trinitarios de Barcelona, Orden de los Descalzos de la Santísima Trinidad, Redención de Cautivos de la Provincia del Espíritu Santo, por cuanto las edificaciones existentes en la misma están en manifiesta desproporción con la altura legalmente autorizada y corriente en la zona y desmerecen por incumplimiento del requisito de alineaciones de las demás del sector, conforme a lo dispuesto en el párrafo c), del art. 5.º, del núm. 5 del Reglamento del Registro municipal de Solares; y la finca señalada con el núm. 311, de la calle Diputación, propiedad de don Miguel, doña Elena y doña Montserrat Boada Ribas, por cuanto las edificaciones existentes en la finca no alcanzan el 50 por 100 del volumen mínimo, autorizado con carácter obligatorio por las vigentes Ordenanzas municipales de edificación, se hallan en manifiesta desproporción con la altura legalmente autorizada y corriente en la zona y desmerecen por su estado, condición y clase de las demás del sector, conforme a lo previsto en los apartados a) y c) del art. 5.º, núm. 5, del Reglamento de 5 de marzo de 1964; y advertir a la propiedad que la finca pasará a la situación de venta forzosa transcurrido el plazo de dos años a contar desde la notificación del presente acuerdo si no se iniciaren las obras de construcción o se continuaren a ritmo normal, y al ocupante, que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción de los derechos arrendaticios y demás personales constituidos sobre el inmueble, conforme a lo dispuesto en el art. 149 de la Ley del Suelo.

Declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el proyecto aprobado en 29 de enero de 1925, la parcela de 46 m² de extensión, procedente del Pasaje de Berenguer, que linda al Norte y Sur con terrenos de la misma procedencia y al Este y Oeste con finca propiedad de la Entidad solicitante; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela a «Inmobiliaria Córcega, S. A.», propietaria colindante, por el precio de 184.000 pesetas completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a las fincas colindantes, incluso a la parcela con fachada en la calle Sicilia.

Declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el proyecto aprobado en 11 de marzo de 1941, la parcela de 113 m² de extensión, procedente de la calle sin nombre, esquina a la calle Badal, lindante al Norte con la calle de donde procede, al Sur con finca propiedad de la Entidad solicitante, al Este con la calle Badal y al Oeste con terreno de la misma procedencia de propiedad municipal; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; desestimar la reclamación formulada por don Jaime Estruch Sullea, por cuanto la adjudicación solicitada no impide el acceso a la finca de su propiedad a través de la calle sin nombre ya abierta y adjudicar la descrita parcela a «Inmobiliaria Balen, S.A.», propietaria colin-

dante, por el precio de 2.034.000 pesetas completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agrupar la parcela a la finca colindante.

OBRAS PARTICULARES E INDUSTRIAS

Proponer a la Corporación Metropolitana, según lo establecido en el art. 216,2 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, que se otorgue autorización a Vallromanas, S.A., para, en Vía Favencia 75-121, emplazamiento calificado como 7 b), efectuar las obras necesarias para la construcción de una estación de servicios, por tratarse de equipamiento susceptible de titularidad privada, que revierte al Estado a través de Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A., y que favorece el objetivo social y no perjudica los programas de actuación municipal.

Durante la lectura y aprobación del dictamen, el señor Ganduxer se ausenta del Salón de sesiones.

Obras Públicas

OBRAS PUBLICAS

Aprobar el proyecto de las obras de modernización del Mercado de la Libertad, cuyo presupuesto asciende a 3.466.601 pesetas; el del Mercado de Galvany, cuyo presupuesto asciende a 1.895.626 pesetas, y del Mercado Central del Pescado, cuyo presupuesto asciende a 3.710.153 pesetas; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2, part. 33, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo; imponer contribución especial de mejoras, por el importe total, por establecimiento y mejoras de servicio, conforme al art. 37 de la Ordenanza fiscal núm. 20; y convocar subasta para la adjudicación de las obras, esta última con reducción de plazos a la mitad.

Aprobar inicialmente el proyecto de obras de alcantarillado de la calle Santuaris, entre las de Hortal y Calderón de la Barca, cuyo importe de 8.746.400 pesetas fue autorizado por decreto de la Alcaldía, de 31 de diciembre de 1974, con cargo al cap. 6, art. 1, part. 26-1 del Presupuesto de Urbanismo; imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación con el módulo impositivo según coste, que establece el anexo núm. 3 de la misma y los efectos previstos en el art. 14-2 de la citada Ordenanza fiscal núm. 20, todo ello sin perjuicio de los trámites urbanísticos procedentes; y convocar subasta para la adjudicación de las obras.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización comprensivo de las obras de actuación en Zona Suburbial de Torre Baró y Vallbona (3.ª etapa) y su presupuesto de 11.000.000 de pesetas incluido en el Programa de Actuación 1.976, Subprograma 15-108; y el proyecto de urbanización comprensivo de las obras del proyecto de actuación en la zona suburbial de la Ciudad Meridiana (1.ª etapa) y su presupuesto de 9.999.968 pesetas incluido en el Programa de Actuación 1976, Subprograma 15-033; someter los expedientes a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y entenderlos aprobados provisionalmente si, dentro

de plazo no se presentara ninguna reclamación; imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo según coste que establece el anexo núm. 3 de la misma y, una vez aprobados definitivamente los proyectos, proceder a la ejecución de las obras previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona y autorizar el gasto con cargo al cap. 6, art. 1, part. 23-1 del Presupuesto especial de Urbanismo de 1976.

Adjudicar definitivamente a «Sociedad Anónima Proyectos de Ingeniería y Construcciones (SAPIC) en virtud de subasta, las obras de construcción del Parque Central de Desinfección, 1.ª fase, por el precio de 17.908.814 pesetas; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1, part. 325 del Presupuesto ordinario de 1975, y fijar en 339.088 pesetas la garantía definitiva que deberá depositar la adjudicataria para responder del cumplimiento del contrato.

Adjudicar definitivamente a «Piera, S.A.», en virtud de subasta, las obras de ampliación del Hogar de Asistencia Social de Emergencia, por el precio de 102.800.000 pesetas; aplicar el gasto en la forma establecida por el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 24 de mayo de 1976, y fijar en 1.188.000 pesetas la garantía definitiva que deberá depositar el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato.

Declarar la excepción de subasta al amparo del art. 37, 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y en su virtud, convocar concurso para adjudicar las obras de pavimentación de la calle Escultor Ordóñez, entre las de Valldeposa y Garrofers, de importe 12.020.166, pesetas, cuyos trámites urbanísticos han sido cumplimentados, y aplicar el gasto en la forma autorizada por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 10 de septiembre de 1975, por el que se aprobó el proyecto de las referidas obras.

Ratificar el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 20 de marzo de 1975, por el que se impusieron a la «Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S.A.» (CESE), adjudicataria del contrato para la conservación de las instalaciones de alumbrado público en la Ciudad, según acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 14 de junio de 1972, las sanciones que constan en relación adjunta, de importe total 613.400 pesetas; 339.000 pesetas y 57.700 pesetas, al amparo de la cláusula XIX de dicho contrato, por cuanto las alegaciones formuladas por dichas Sociedades no pueden ser tomadas en consideración.

Dar la conformidad, por aplicación de la cláusula XIV del contrato vigente entre el Ayuntamiento y Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. (F.E.C.S.A.), a la efectividad de las nuevas tarifas para la facturación de energía eléctrica, aprobadas por Decreto 2.930/1975, de 14 de noviembre de 1975, y Orden Ministerio de Industria, de 3 de diciembre de 1975 y establecer con efectos de 15 de noviembre de 1975 hasta el 29 de febrero de 1976 el precio de 2,50 pesetas kw hora para el consumo con destino al alumbrado público, y los de 18,40 pesetas kw. mes para el término de potencia y 2,22 pesetas y 1,74 pesetas kw. hora para el término de energía, correspondiente, respectivamente al primero y segundo bloque de utilización de potencia, inferior o superior

a 250 kw. mes para usos distintos del alumbrado. Y con efectos a partir de 1 de marzo de 1976 los siguientes precios: para el consumo con destino a alumbrado público 2,54 pesetas kw. hora, y los de 18,70 pesetas kw. mes para el término de potencia y 2,26 pesetas y 1,77 ptas. kw. hora para el término de energía correspondiente respectivamente al primero y segundo bloque de utilización de potencia, inferior o superior a 250 kw. mes para usos distintos del alumbrado. Para los suministros al Parque de Montjuich en ambos períodos, se aplicarán los precios de la tarifa C-1 antes indicados, bonificados en un 10 %, según lo estipulado contractualmente. Asimismo quedan sin efecto según dispone el art. 7.º de la citada Orden Ministerial, de 3 de diciembre de 1975, los precios diferenciales que se aplicaban a determinados consumos de energía eléctrica que superasen el 90 % de los realizados durante la anualidad anterior al período comprendido entre el 1.º de noviembre de 1974 y 31 de octubre de 1975.

MOCIONES

1. De la Delegada de Servicios de Información y Relaciones públicas, Sra. Guardia Canela:

«Configurar los órganos auxiliares dependientes de la Delegación de Servicios de Información y Relaciones públicas, de la Administración municipal, según la estructura y distribución de funciones que se exponen en el documento y organigrama adjuntos.»

2. Acordar el Hermanamiento entre las ciudades de Pusán (República de Corea) y Barcelona, y extender al efecto el correspondiente documento según texto adjunto.»

Justificada la urgencia en la forma prevista en el art. 40,3 del Reglamento de Organización y Administración municipal, se aprueban las dos mociones.

Termina la sesión a las veintiuna horas y veintinueve minutos.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Septiembre-Octubre 1976

27 septiembre. — *Gobierno Civil*. Circular número 120, relativa a la incorporación a CIRS del personal del 4.º llamamiento del Reemplazo de 1975.

28 septiembre. *Ayuntamiento de Barcelona*. — La CME acordó, en sesión de 19 de junio de 1974 y 11 septiembre de 1974, imponer contribuciones especiales a los propietarios beneficiados por obras de construcción de alcantarillado en la calle Pasteur, y de construcción de pavimentos y aceras en la calle de San Onofre, a fin de subvenir a tales obras.

29 de septiembre. Oposición libre para proveer una plaza de Catedrático del Conservatorio Superior municipal de Música (canto). Relación admitidos y convocatoria para realizar el primer ejercicio.

30 septiembre. Decreto Alcaldía, 21 de junio de 1976, relativo a Notificación iniciación expropiación definitiva de una porción de 191 metros cuadrados de extensión y ocupación temporal de obra de 535 metros cuadrados de extensión afectada por el Proyecto de Saneamiento y alcantarillado 1.ª etapa, 2.ª fase del Colector interceptor de Rieras entre la carretera de Ribas y el río Besós.

30 septiembre. *Servicio Municipal de Parques y Jardines*. — Exposición al público de los pliegos de condiciones aprobados por el Consejo de Administración en 7 de septiembre de 1976, de los concursos relativos: a la «Contrata para los trabajos de conservación de los jardines y árboles del Parque Güell», «Plantación de fallas de árboles en calles, (Distritos II-III-V-VII y XI); Distritos I-IV y X; Distritos VI-VIII-IX-XII; y Plantación de arbolado en nuevas calles.

1 de octubre. *Ayuntamiento de Barcelona*. — Finalizadas las obras de lampistería en edificios de cementerios, y los trabajos de limpieza pública, riegos, recogida de basuras y limpieza, conservación e higienización de la red de alcantarillado, adjudicados a Fomento de Obras y Construcciones, S.A., se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

4 octubre. Bases aprobadas por la CME de 13 de septiembre de 1976, que han de regir el concurso libre para proveer 204 plazas de operarios de Asistencia médica.

4 de octubre. — La C. M. E. acordó, en sesión de 11 de septiembre de 1974, imponer contribuciones especiales a los propietarios beneficiados por obras de construcción de pavimento y aceras, en la calle Mercedes, de la Avda. Santuario de San José de la Montaña, a 40 metros, y de Larrad a final, a fin de subvenir a tales obras.

4 de octubre. El Consejo pleno, en sesión de 17 de septiembre de 1976 acordó: Modificar los proyectos técnicos incluidos en las partidas 2 y 3 del Presupuesto extraordinario de «Infraestructura complementaria de barrios»; partidas 5 y 6 del Presupuesto extraordinario de obras viarias y otras, y partidas 3,14 y 15 del Presupuesto extraordinario de obras y servicios, sin alterar el importe de dichas partidas.

5 octubre. — Exposición al público del Reglamento de Honores y recompensas de los miembros de la Policía municipal y auxiliares, y del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, aprobados por el Consejo pleno de 17 de septiembre de 1976.

5 de octubre. — Bases que han de regir el concurso libre para proveer 180 plazas de Auxiliares de clínica, aprobados por la C. M. E. en sesión de 13 de septiembre de 1976.

6 octubre. — Modificación acuerdo C. P. de 23 de marzo de 1976, relativo al proyecto de contrato de préstamo entre el Banco de Crédito Local de España y Mercabarna, por 200 millones de pesetas.

— Exposición al público del pliego de condiciones aprobado por la Alcaldía en 18 de agosto de 1976 para el concurso del proyecto de los trabajos de conservación de las cámaras frigoríficas en el Matadero general durante el año 1976; y el aprobado en 26 de agosto del mismo año, para el concurso del proyecto de acondicionamiento acústico de la Sala de Electrocardiograma, pabellón núm. 12 del Hospital de Nuestra Señora del Mar.

9 de octubre. — La C. M. E. en 11 de junio de 1975, acordó imponer contribuciones especiales a los propietarios beneficiados por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle Amigos, en la de Juan Alcover y Plaza de Paul Claudel; en 28 de abril de 1974, por obras de construcción de alcantarillado en la calle Cañameras; en 8 de mayo de 1974 por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Can Caralleu; y en 19 de junio de 1974, por obras de construcción de alcantarillado en el Pasaje de la Enseñanza, a fin de subvenir a tales obras.

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR N.º 120

Incorporación a C.I.R. del personal del 4.º llamamiento del reemplazo de 1975.

El Excmo. señor General Gobernador Militar de Barcelona, con fecha 14 de los corrientes, trasladada a este Centro la instrucción general 4467-6 de Capitanía de esta Región, que dispone lo siguiente:

«Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para su concentración desde sus casas a las Cajas de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la Cartilla Militar, según dispone el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar. Desde el día que salgan de sus casas, los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por los Ayuntamientos se les facilitarán socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a las Cajas, los cuales serán reintegrados por el C.I.R. de destino a la presentación de los correspondientes cargos. A los reclutas que no necesiten realizar comida alguna en el viaje de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos socorros de marcha alguno.»

Lo que se hace público en este período oficial para general conocimiento de los Ayuntamientos y de los reclutas del aludido reemplazo.

Barcelona, 21 septiembre de 1976. — *El Gobernador civil*, SALVADOR SÁNCHEZ-TERÁN HERNÁNDEZ.

Decreto sobre regulación de subvenciones para adornos e iluminaciones de la vía pública, para las Fiestas de Navidad.

Al objeto de proceder a una justa distribución entre Entidades ciudadanas, de la limitada subvención global del Ayuntamiento para iluminaciones —ante las eventuales reducciones de energía— y adorno de las vías públicas, en ocasión de las próximas Fiestas de Navidad,

DECRETO :

1.º Todas aquellas Entidades que aspiren a recibir parte de dicha subvención, deberán presentar una simple carta o escrito-exposición a la Delegación de Servicios de Información y Relaciones públicas, por todo el día uno de noviembre próximo, donde consten los datos siguientes:

- a) Identificación (Nombre entidad, domicilio, teléfono y persona representante a estos efectos).
- b) Obras-instalaciones que proponen; su localización y presupuesto total aproximado.
- c) Participación de la Entidad o de sus socios en la inversión y/o trabajo.

2.º Conocidos todos los antecedentes y peticiones por el Ilmo. señor Teniente de Alcalde, don Mariano Blasi y por los Delegados de Servicios de Información y Relaciones públicas y de Acción Social, Ilmas. Sras. Guardia y Muñoz, por todo el día 15 de noviembre, se elevará propuesta a la Alcaldía, a fin de que pueda enseguida notificar la decisión a los destinatarios.

Barcelona, 28 de septiembre de 1976. — *El Alcalde*.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

SUBASTAS Y CONCURSOS

SUBASTAS

Se anuncia subasta de las obras de modificación de la planta piso 1.ª, pabellón 16, destinado a guardería infantil, en el Hospital de Nuestra Señora del Mar, por el tipo de 2.669.387 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 6 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provi-

sional de 45.040 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 1.090 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de modifica-

ción de la planta piso 1.^a, pabellón 16, destinado a guardería infantil, en el Hospital y de Nuestra Señora del Mar, es compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 21 de septiembre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

Se anuncia segunda subasta de las obras de alcantarillado en la calle Argensola, entre la de Cuartel de Simancas y Vía Favencia, por el tipo de 1.133.782 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de dos meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 22.007 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 245 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la 2.^a subasta de las obras de alcantarillado de la calle Argensola, entre la de Cuartel de Simancas y Vía Favencia, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el men-

cionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 17 de septiembre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Se anuncia 2.^a subasta de las obras de alcantarillado de la calle Pistón, entre las de Ripollés y Decano Bahí, por el tipo de 916.077 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de dos meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 18.322 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 205 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la 2.^a subasta de las obras de alcantarillado de la calle Pistón, entre las de Ripollés y Decano Bahí, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 16 de septiembre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

Se anuncia 2.^a subasta de las obras de pavimentación de la calle López Catalán, entre la de Salou y sin salida, por el tipo de 326.040 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de dos meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 6.521 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 85 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la 2.^a subasta de las obras de pavimentación de la calle López Catalán, entre la de Salou y sin salida, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 23 de septiembre de 1973. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de modernización del Mercado de Galvany, por el tipo de 1.895.626 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 5 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 33.344 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 770 pesetas, se redactará con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de modernización del Mercado de Galvany, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 21 de septiembre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Muhlberg, entre zona pavimentada y sin salida, por el tipo de 3.884.781 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de cuatro meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 63.272 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 1.570 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle Muhlberg, entre zona pavimentada y sin salida, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en

sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 21 de septiembre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Se anuncia 2.^a subasta de las obras de pavimentación de la calle San Dalmiro, entre las de Santa Rosalía y José Sanguenís, por el tipo de 965.238 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de tres meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 19.305 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 205 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la 2.^a subasta de las obras de pavimentación de la calle San Dalmiro, entre las de Santa Rosalía y José Sanguenís, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 17 de septiembre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

Se anuncia 2.^a subasta de las obras de pavimentación de la calle Hereros, entre las de Curtidores y Enna, por el tipo de 730.061 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de dos meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 14.601 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 165 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la 2.^a subasta de las obras de pavimentación de la calle Hereros, entre la de Curtidores y Enna, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 17 de septiembre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Se anuncia 2.^a subasta de las obras de pavimentación de la calle Enmedio, por el tipo de 980.400 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de dos meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 19.608 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello mu-

nicipal de 205 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la 2.^a subasta de las obras de pavimentación de la calle Enmedio, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 17 de septiembre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Se anuncia 2.^a subasta de las obras de pavimentación del Camino de la Iglesia, entre calle Horta y Pje. de la Enseñanza, por el tipo de 1.189.533 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de dos meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 22.843 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 245 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la 2.^a subasta de las obras de pavimentación del Camino de la Iglesia, entre calle Horta y Pje. de la Enseñanza, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 17 de septiembre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Se anuncia 2.^a subasta de las obras de pavimentación de la calle Lagasca, por el tipo de 1.774.980 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de tres meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 31.625 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 365 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la 2.^a subasta de las obras de pavimentación de la calle Lagasca, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 22 de septiembre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

Se anuncia subasta de las obras de ampliación y adaptación del Colegio Nacional "Montseny", por el tipo de 5.284.456 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 8 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 82.844 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 250 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de ampliación y adaptación del Colegio Nacional "Montseny", se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 22 de septiembre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la Zona de Can Sauro, Apeadero Vallvidrera (Las Planas)-1.ª etapa, por el tipo de 6.399.758 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de nueve meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo 1976 - Prórroga 1975.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 110.996 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 2.570 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de la Zona de Can Sauro, Apeadero Vallvidrera (Las Planas) - 1.ª etapa, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 21 de septiembre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la calle Grau, entre las de Agustí Mila y Campeny, por el tipo de 1.866.737 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de tres meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de Infraestructura de Barrios.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 33.001 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 770 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de la calle Grau, entre las de Agustí Mila y Campeny, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, in-

cluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 21 de septiembre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la calle Argullós, entre la calle Meridiana, ramal Norte y Avda. Meridiana, por el tipo de 3.800.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de cinco meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de Obras y Servicios.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 62.000 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 1.530 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de la calle Argullós, entre la calle Meridiana, ramal Norte y Avda. Meridiana, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo

Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 21 de septiembre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

CONCURSOS

Se anuncia concurso de los trabajos a realizar en el Palacio Nacional de Montjuich (Museo de Cerámica, por el tipo de 2.798.957 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración de los trabajos será de tres meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 46.000 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 1.130 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso de los trabajos a realizar en el Palacio Nacional de Montjuich (Museo de Cerámica), se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 27 de septiembre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 14 de junio de 1976 se anuncia concurso para adjudicar el contrato de suministro, instalación y conservación de curteles y seña-

les no automáticas para la ordenación del tráfico durante el trienio 1976-1978; según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Secretaría general.

Las prestaciones objeto del contrato se iniciarán a los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación y terminarán el 31 de diciembre de 1978.

El importe máximo de la contrata es de pesetas 25.365.030 y en cada anualidad o fracción se certificará hasta el máximo de la consignación que se señale en cada una de ellas, con cargo al presupuesto ordinario.

Los concurrentes al concurso deberán acreditar las siguientes condiciones especiales:

a) Haber realizado, a entera satisfacción del adjudicante, prestaciones de índole similar o análoga a las que son objeto de la licitación;

b) disponer de elementos de trabajo y plantillas de personal directivo, técnico y cuadros intermedios de especialización suficiente para atender a las prestaciones de la contrata y a su conservación;

c) Hallarse al corriente de las obligaciones fiscales para con la Hacienda pública y Seguridad Social;

d) Fondo social de la empresa.

Los licitadores deberán constituir previamente en la Depositaria de fondos la garantía provisional de 206.825 pesetas. Las garantías definitiva, y en su caso complementaria, a cargo del adjudicatario, se deducirán en la forma establecida en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, reintegradas con Timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 10.170 pesetas, se redactarán según el siguiente modelo:

«Don en nombre, con domicilio en, calle

..... núm., bien enterado del pliego de condiciones para adjudicar la contrata para la prestación de los trabajos de suministro, instalación y conservación de carteles y señales no automáticas para la ordenación del tráfico, por el período comprendido entre la adjudicación de aquéllas y el 31 de diciembre de 1978, se comprometo a prestar dichos trabajos con baja del por ciento (en letras y números) sobre los precios unitarios y con estricta sujeción a las condiciones consignadas en el mismo.

Asimismo, se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Podrán presentarse en el Negociado de Contratación de esta Secretaría general, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado - Gaceta de Madrid", durante las horas de oficina y hasta las doce horas del vigésimo día, en plica cerrada, en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar la contrata de suministro, instalación y conservación de carteles y señales no automáticas para la ordenación del tráfico en la Ciudad".

A la expresada proposición se acompañarán, necesariamente los siguientes documentos:

1. Memoria y justificantes de reunir las condiciones especiales antes reseñadas.

2. Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de las previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y 47 de la Ley especial del Municipio de Barcelona.

3. Documento Nacional de Identidad o fotocopia legitimada del mismo, del firmante de la proposición.

4. Escritura auténtica de poder o facultades de la persona que actúa en nombre de una Sociedad o de un tercero, previamente bastantada por esta Secretaría general.

5. Resguardo de la garantía provisional.

6. Carnet de Empresa con responsabilidad o certificado sindical de poseerlo.

La apertura de las plicas se efectuará a partir de las once horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación, en el despacho de la Primera Tenencia de Alcaldía.

Todos los gastos de publicidad de la licitación en periódicos oficiales y Prensa diaria y los de formalización, correrán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 6 de octubre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

CONCURSO-SUBASTA

En cumplimiento de decreto de la Alcaldía de 12 de julio de 1976, se anuncia concurso-subasta con reducción de plazos a la mitad para adjudicar el contrato de confección y suministro de títulos de la Deuda pública municipal del presupuesto extraordinario de Obras y servicios (1.ª anualidad), por el tipo de 1.506.000 pesetas y con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general.

El plazo para el suministro será de dos meses a partir de la notificación de la adjudicación.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto extraordinario de obras y servicios.

Quienes deseen concurrir al concurso-subasta constituirán previamente en la Depositaria de fondos la garantía provisional de 27.590 pesetas; las garantías, definitiva y complementaria en su caso, se deducirán conforme a lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" durante las horas de oficina y hasta las 12 horas del décimo día. Se presentarán en dos sobres, por separado, en el anverso de los cuales figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de confección y suministro de títulos de la Deuda pública municipal destinada a nutrir el presupuesto extraordinario de obras y servicios (1.ª anualidad)."

El primero de los sobres se titulará "Referencias" y contendrá los siguientes documentos:

1. Resguardo de la garantía provisional.

2. Documento Nacional de Identidad, o fotocopia del mismo, del firmante de la proposición.

3. Declaración de no concurrir ninguna causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento, de las previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corpora-

ciones locales y 47 de la Ley especial del Municipio de Barcelona.

4. Memoria y justificantes de las referencias técnicas y económicas, detalle de trabajos similares efectuados con anterioridad y de las instalaciones industriales necesarias, y una muestra del trabajo a realizar.

5. En su caso, escritura de poder o facultades del firmante de la proposición cuando obre en representación de un tercero o de una Sociedad, previamente bastantada por esta Secretaría general.

El segundo sobre se titulará "Oferta económica" y contendrá, únicamente la oferta reintegrada con Timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 650 pesetas redactada según el siguiente modelo:

«Don, vecino de con domicilio en, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de los trabajos de confección y suministro de 210.098 títulos numerados y 2.100 sin numerar de la Deuda pública municipal, autorizada por Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de marzo de 1976, con destino exclusivo a Obras y Servicios, se comprometo a realizarlos con estricta sujeción a lo previsto en el pliego, por la cantidad de pesetas (en letras y números). Barcelona, (Firma y sello del proponente).»

La apertura de las plicas de referencia se efectuará en el despacho de la Primera Tenencia de Alcaldía a partir de las once horas del primer día hábil, siguiente a la expiración del plazo de presentación. La Corporación, previos los informes técnicos procedentes, seleccionará los licitadores que deban ser admitidos a la fase de subasta y se anunciará en el "Boletín Oficial de la Provincia" la fecha señalada para la apertura de las plicas de "Oferta económica".

Los gastos de anuncios y de formalización del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Barcelona, 30 de septiembre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

En cumplimiento de decreto de 15 de julio de 1976 se anuncia concurso-subasta, con reducción de plazos a la mitad, para adjudicar el contrato de confección y suministro de títulos de la Deuda pública municipal del presupuesto extraordinario de obras viarias y otras (4.^a anualidad), por el tipo de 985.000 pesetas y con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general.

El plazo para el suministro será de dos meses a partir de la notificación de la adjudicación.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto extraordinario de obras viarias y otras.

Quienes deseen concurrir al concurso-subasta constituirán previamente en la Depositaria de fondos la garantía provisional de 29.550 pesetas; las garantías, definitiva y complementaria en su caso, se deducirán conforme a lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general, en el plazo de diez días hábiles contados a par-

tir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" durante las horas de oficina y hasta las 12 horas del décimo día. Se presentarán en dos sobres, por separado, en el anverso de los cuales figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de confección y suministro de títulos de la Deuda pública municipal destinada a nutrir el presupuesto extraordinario de obras viarias y otras (4.^a anualidad).

El primero de los sobres se titulará "Referencias" y contendrá los siguientes documentos:

1. Resguardo de la garantía provisional.

2. Documento Nacional de Identidad, o fotocopia del mismo, del firmante de la proposición.

3. Declaración de no concurrir ninguna causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento, de las previstas en los arts. 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y 47 de la Ley especial del municipio de Barcelona.

4. Memoria y justificantes de las referencias técnicas y económicas, detalle de trabajos similares efectuados con anterioridad y de las instalaciones necesarias, y una muestra del trabajo a realizar.

5. En su caso, escritura de poder o facultades del firmante de la proposición cuando obre en representación de un tercero o de una Sociedad, previamente bastantada por esta Secretaría general.

El segundo sobre se titulará "Oferta económica" y contendrá, únicamente la oferta reintegrada con Timbre del Estado de 6 pesetas y Sello municipal de 410 pesetas redactada según el siguiente modelo:

«Don, vecino de con domicilio en, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de los trabajos de confección y suministro de 125.000 títulos numerados y 1.000 sin numerar de la Deuda pública municipal, autorizada por Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de noviembre de 1975, con destino exclusivo a Obras viarias, se comprometo a realizarlos con estricta sujeción a lo previsto en el Pliego, por la cantidad de pesetas, (en letras y números). (Fecha, firma y sello del proponente).»

La apertura de las plicas de referencia se efectuará en el despacho de la Primera Tenencia de Alcaldía a partir de las once horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación. La Corporación, previos los informes técnicos procedentes, seleccionará los licitadores que deban ser admitidos a la fase de subasta y se anunciará en el "Boletín Oficial de la Provincia" la fecha señalada para la apertura de las plicas de "Oferta económica".

Los gastos de anuncios y de formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Barcelona, 1 de octubre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

SERVICIO MUNICIPAL DE POMPAS FUNEBRES

Se convoca concurso para la adquisición de:
130 m.³ de madera pino Negral
470 m.³ de pino Gallego
350 m.³ de Samba.

El plazo de presentación de las ofertas, en sobres cerrados y lacrados, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Las Bases relativas al concurso estarán expuestas en la Secretaría del Servicio, calle Sancho de Avila núm. 2, todos los días laborables de 9 a 13 horas.

La apertura de plicas se verificará públicamente y en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Barcelona, 2 de octubre de 1976. — *El Gerente, CRISTÓBAL TORRA CASALS.*

DUPLICADOS

Don Alfredo Alonso Blanco, con domicilio en esta ciudad, Rafael Batlle, 17, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 37805, expedido a nombre del solicitante.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negocio de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta tercera del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción se cursará el duplicado.

Barcelona, 21 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

Don Francisco Martínez Olivares, con domicilio en esta ciudad, Trav. de Gracia, 356, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 20424, expedido a nombre del solicitante.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negocio de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta tercera del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción se cursará el duplicado.

Barcelona, 21 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

Don Doroteo Sánchez Sánchez, con domicilio en Barcelona, calle Industria núm. 276, solicita duplicado por pérdida del original del permiso municipal de circulación de auto taxis núm. 6506, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negocio de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta tercera del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción se cursará el duplicado.

Barcelona, 27 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

Don Simeón Martínez Osuna, con domicilio en Badalona, Pje. Noguera, 312, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto Taxis núm. 41.545, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negocio de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta tercera del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción se cursará el duplicado.

Barcelona, 27 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizadas las obras de lampistería en edificios de cementerios, adjudicadas a Fomento de Obras y Construcciones, S.A., se hace público, a los efectos de cancelación de las garantías definitivas y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón de los contratos garantizados.

Barcelona, 23 de julio de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

* * *

Finalizados los trabajos de limpieza pública, riegos, recogida domiciliaria de basuras, y limpieza, conservación e higienización de la red de alcantarillado, adjudicados a Fomento de Obras y Construcciones, S.A., con domicilio en calle Balmes, núm. 36, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 6 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

NOTIFICACION

Notificación iniciación expropiación definitiva de una porción de 191 m.² de extensión y ocupación temporal de otra de 535 m.² de extensión afectada por el Proyecto de Saneamiento y Alcantarillado —1.ª etapa, 2.ª fase— del Colector-Interceptor de Rieras, entre la Carretera de Ribas y el río Besós.

La Alcaldía ha dispuesto en 21 de junio de 1976: «Entender las actuaciones del expediente relativo a la expropiación definitiva de una porción de 191 m.² de superficie correspondiente a una finca afectada por el proyecto de saneamiento y alcantarillado, primera etapa, segunda fase —del colector—, interceptor de rieras, entre la carretera de Ribas y el río Besós, aprobado en 5 de junio de 1973, doña María Parcerisas Santandreu, propietaria de dichas porciones; requerir a dicha propie-

taria y a sus herederos o sucesores, todos ellos de ignorado paradero y domicilio para que en el plazo de ocho días señalen la valoración de la finca y transcurrido el plazo de quince días sin haber llegado a un acuerdo sobre la adquisición amistosa, determinar el justiprecio del inmueble referido, según los criterios de valoración establecidos en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, con arreglo al procedimiento señalado a la Ley de Expropiación forzosa, y requerir la tramitación del expediente de conformidad con lo previsto en el art. 5 de la referida Ley de Expropiación forzosa.»

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el art. 80, n.º 3, de la Ley de Procedimiento administrativo, para que sirva de notificación a doña María Parcerisas Santandreu, en ignorado paradero y domicilio, propietaria de las referidas porciones.

Barcelona, 31 de agosto de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

EXPOSICION AL PUBLICO

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES DE BARCELONA

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales estará expuesto a información pública durante ocho días, en el Departamento de Contratación de este Servicio, el pliego de condiciones aprobado por el Consejo de Administración en sesión de 7 de septiembre de 1976, del concurso relativo a la «Contrata para los trabajos de Conservación de los jardines y arbolado del Parque Güell».

Barcelona, 9 de septiembre de 1976. — *El Gerente*, LUIS FERRER.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales estará expuesto a información pública durante ocho días, en el Departamento de Contratación de este Servicio, el Pliego de condiciones aprobado por el Consejo de Administración en sesión de 7 de septiembre de 1976, del concurso relativo a la «Plantación de fallas de arbolado en calles» (Distritos II, III, V, VII y XI).

Barcelona, 9 de septiembre de 1976. — *El Gerente*, LUIS FERRER.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales estará expuesto a información pública durante ocho días, en el Departamento de Contratación de este Servicio, el pliego de condiciones aprobado por el Consejo de Administración en sesión de 7 de septiembre de 1976, del concurso relativo a la «Plantación de fallas de arbolado en calles» (Distritos I, IV y X).

Barcelona, 9 de septiembre de 1976. — *El Gerente*, LUIS FERRER.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, estará expuesto a información pública durante ocho días en el Departamento de Contratación de este Servicio, el pliego de condiciones aprobado por el Consejo de Administración en sesión de 7 de septiembre de 1976, del concurso relativo a la «Plantación de fallas de arbolado en calles» (Distritos VI, VIII, IX y XII).

Barcelona, 9 de septiembre de 1976. — *El Gerente*, LUIS FERRER.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales estará expuesto a información pública durante ocho días, en el Departamento de Contratación de este Servicio, el pliego de condiciones aprobado por el Consejo de Administración en sesión de 7 de septiembre de 1976, del concurso relativo a la «Plantación de arbolado en nuevas calles».

Barcelona, 9 de septiembre de 1976. — *El Gerente*, LUIS FERRER.

* * *

Aprobado por el Consejo pleno, en sesión de 17 de septiembre de 1976, el Reglamento de Honores y Recompensas de los miembros de la Policía Municipal, Auxiliares de la misma y del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, el expediente se expone al público en la Unidad de los Servicios Centrales de la Secretaría general, durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse reclamaciones.

Barcelona, 20 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se expone al público en el Negociado de Obras en edificios municipales de esta Secretaría general el pliego de condiciones aprobado por la Alcaldía el 18 de agosto de 1976, para el concurso del proyecto de los trabajos de conservación de las cámaras frigoríficas en el Matadero general, durante el año 1976. Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrá el interesado presentar reclamación que será resuelta por la Corporación y transcurrido dicho término no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona 16 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se expone al público en el Negociado de Obras en edificios municipales de esta Secre-

taría general, el pliego de condiciones aprobado por la Alcaldía el 26 de agosto de 1976, para el concurso del proyecto de acondicionamiento acústico de la sala de Electrocardiograma, pabellón núm. 12 del Hospital de Nuestra Señora del Mar.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrá el interesado presentar reclamación que será resuelta por la Corporación y, transcurrido dicho término no se admitirán las que fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 16 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

HACIENDA

El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 1976, el siguiente acuerdo:

«Modificar los proyectos técnicos incluidos en las partidas 3, 14 y 15 del Presupuesto extraordinario de obras y servicios, aprobado por orden de 10 de mayo de 1975, sin alterar el importe de dichas partidas.»

Lo que se hace público, con arreglo al artículo 67 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1976.

Barcelona, 20 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

* * *

El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 1976, el siguiente acuerdo:

«Modificar los proyectos técnicos incluidos en las partidas 2 y 3 del Presupuesto extraordinario de «Infraestructura complementaria de barrios», aprobado por Orden de 9 de julio de 1974, sin alterar el importe de dichas partidas.»

Lo que se hace público, con arreglo al artículo 67 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 20 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

* * *

El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 1976, el siguiente acuerdo:

«Modificar los proyectos técnicos incluidos en las partidas 5 y 6 del Presupuesto extraordinario de obras viarias y otras, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1972, sin alterar el importe de dichas partidas.»

Lo que se hace público, con arreglo al artículo 67 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 20 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

* * *

El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 1976, el siguiente acuerdo:

«Modificar el acuerdo del Consejo pleno de 23 de marzo de 1976 que aprueba íntegramente con arreglo al informe de la Intervención de Fondos,

el proyecto de contrato de préstamo entre el Banco de Crédito Local de España y Mercabarna por 200 millones de pesetas, en el sentido de que el aval municipal debe tener carácter solidario, con el fin de adaptarse exactamente a los términos que se contienen en la propuesta de contrato formulado por dicho Banco.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 780 de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

Barcelona, 20 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 19 de junio de 1974, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle Pasteur, entre el pasaje Depósito y tramo construido a unos 120 metros de la carretera del Carmelo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 684.063,60 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de dos mil setenta y cuatro pesetas con cinco céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4982 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, núm. 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 15 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 11 de septiembre de 1974, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle Mercedes, de la Avenida Santuario de San José de la Montaña, a 40 metros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 177.520 y 54.000 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de dos mil doscientas diecinueve pesetas por pavimento, y seiscientos setenta y cinco pesetas por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 5150 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones

que estimaren oportunas, según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 15 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 11 de septiembre de 1974, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle de San Onofre, entre las de Navata y Gutenberg, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de pesetas 404.180,47 y 137.049,75 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de dos mil ciento noventa y cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos, por pavimento, y setecientas sesenta y cinco pesetas, por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 5353 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, núm. 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 15 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 11 de septiembre de 1974, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de pavimento y aceras en la calle Mercedes, de Larrad a final, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados, por dichas obras, las cantidades de 450.318,31 y 109.586,25 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de dos mil setecientos setenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos por pavimento, y seiscientos setenta y cinco pesetas por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 5168 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, núm. 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 15 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 11 de junio de 1975, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle Amigos, entre las de Paul Claudel y Amílcar; Juan Alcover, de la de Paul Claudel a la plaza del Virrey Amat, y plaza de Paul Claudel al paseo de Fabra y Puig, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 455.089,55, 2.233.664,64 y 319.683,16 pesetas respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de ochocientos noventa y tres pesetas con ochenta y tres céntimos, por explanación; cuatro mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos (semiancho calzada 4,50 metros) y dos mil setecientas pesetas (semiancho calzada 2,50 metros) por pavimento, y seiscientos veintisiete pesetas con ochenta y ocho céntimos, por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 5231 del Negociado de contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de lo socho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 20 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 18 de abril de 1974, imponer Contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle Cañameras, entre las de Mas Durán y Baltasar Gracián, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de pesetas 810.744,00, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de dos mil seiscientos seis pesetas con cinco céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.977 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 3 de agosto de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 8 de mayo de 1974, imponer Contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Can Carlleu, entre la de Eleonor de Pinós y el Paseo de Santa Eulalia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 2.293.806,67 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de dos mil setecientas pesetas con dieciocho céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.935 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 3 de agosto de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 19 de junio de 1974, imponer Contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en el Pasaje de la Enseñanza, entre las calles de Rembrandt y Lloret, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 902.874 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de dos mil seiscientos veinte pesetas con noventa céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 5.080, del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 11 de agosto de 1974. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

PERSONAL

EDICTO

Oposición libre para proveer una plaza de Catedrático del Conservatorio Superior municipal de música (Canto).

Han sido admitidos a la citada oposición los siguientes aspirantes:

Don Jorge Albareda Bach.

Doña María Barbany Sallent.

Doña Esperanza Dosi Hernández.

Doña Myriam Francheri Baglietto.

Doña Dolores Martí Aragonés.

Doña Montserrat Pueyo Bertrán.

El Tribunal calificador ha quedado constituido del siguiente modo:

Presidente: Don Esteban Bassols Montserrat, Delegado de Servicios de Cultura.

Secretario: El de la Corporación, don José Balcells Junyent.

Vocales: Don Manuel Oltra Ferrer, representante del Profesorado Oficial del Estado, de la especialidad de Canto; don Juan Pich Santasusana, Director del Conservatorio Superior municipal de Música, y don Pedro Gómez Quintana, y como suplente, don Enrique de la Rosa Indurain, representantes de la Dirección general de Administración local.

En caso de no formularse reclamaciones, se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio previsto en la base 7.ª de la convocatoria, el día 20 de octubre del presente año, a las diez horas, en el Salón del Buen Gobierno de esta Casa sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.ª y 6.ª de la convocatoria, y en los arts. 6.º, 6.º y 7.º de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 16 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 13 de septiembre de 1976, las siguientes bases que han de regir el concurso libre para proveer 204 plazas encuadradas en el apartado d) del Subgrupo de Servicios especiales del Grupo de Funcionarios de Administración especial (Operarios de la especialidad de Asistencia médica).

1.ª Es objeto de este concurso la provisión de 204 plazas encuadradas en el apartado d) del Subgrupo de Servicios especiales del Grupo de Funcionarios de Administración especial (Operario de la especialidad de Asistencia médica), dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco en la fecha de la convocatoria. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 5.ª del Decreto 688/75 de 21 de marzo el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración local, siempre que por ellos se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas en el art. 36 del Reglamento de funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952.

d) Buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Estudios primarios.

h) Servicio social.

3.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán:

a) Presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a.

c) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino.

d) Acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

4.^a Se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947 en la forma que señala el epíg. D) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, a cuyo efecto los concurrentes que deseen ser incluidos en alguno de los turnos que en la misma se señalan deberán solicitarlo y acreditar documentalmente la concepción que aleguen.

5.^a Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

6.^a El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 251 del Reglamento de Funcionarios de administración local, en la siguiente forma:

Presidente: El Excmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial del Estado.

Un representante de la Dirección General de Administración Local; y

Un Director de Institución nosocomial designado por la Alcaldía.

7.^a El Tribunal se atenderá al siguiente orden de preferencia para valorar los méritos:

a) Especialización en las funciones propias del cargo.

b) Probada competencia y laboriosidad en el desempeño de plaza análoga en esta u otras Corporaciones locales.

c) Los demás méritos profesionales que acrediten los concurrentes.

8.^a Los méritos alegados por los concurrentes serán valorados de conformidad con una puntuación de uno a cinco puntos, según apreciación discrecional y conjunta del Tribunal. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

9.^a Los puntos otorgados a los méritos constituirán la calificación final y con arreglo a ella el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que figuren en los 204 primeros puestos, conforme a lo preceptuado en el art. 21 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

10. El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde su constitución

relacionadas con el presente concurso y sus decisiones se adoptarán en todo caso por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate decidirá el Presidente.

11. Los aspirantes propuestos por el tribunal calificador aportarán a la Unidad de los Servicios centrales de la Secretaría general, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del anuncio en que figuren aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base 2.^a:

a) y b) Partida de nacimiento expedida por el Registro civil correspondiente.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

d) Certificación de buena conducta expedida por la autoridad municipal a la que competa, según el domicilio del aspirante.

e) Certificación negativa de antecedentes penales librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

f) Dictamen del Tribunal de la Inspección médica de funcionarios previo reconocimiento del seleccionado.

g) Certificado de estudios primarios u otro de grado más alto.

h) Certificado oficial que acredite el total cumplimiento del servicio social o la exención del mismo según el art. 1.^o del Decreto de 31 de mayo de 1940.

12. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los artículos 6.^o, 7.^o, 8.^o, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968 y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 14 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 13 de septiembre de 1976, las siguientes bases que han de regir el concurso libre para proveer 180 plazas encuadradas en el apartado d) del Subgrupo de Servicios especiales del Grupo de Funcionarios de Administración especial (Auxiliar de Clínica).

1.^a Es objeto de este concurso la provisión de 180 plazas encuadradas en el apartado d) del Subgrupo de Servicios especiales del Grupo de Funcionarios de Administración especial (Auxiliar de Clínica), dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.^a Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener 18 años cumplidos y no exceder de 45 en la fecha de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 5.^a del Decreto 688 de 1975 de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de funcionarios que viniesen perteneciendo a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración local, siempre que por ellos se hubiere cotizado a la Mutualidad

Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

d) Buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Estudios primarios.

h) Servicio Social.

3.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán:

a) Presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la provincia*.

b) Manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a

c) Comprometerse a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino.

d) Acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

4.^a Se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947 en la forma que señala el epígrafe D) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, a cuyo efecto los concurrentes que deseen ser incluidos en alguno de los turnos que en la misma se señalan deberán solicitarlo y acreditar documentalmente la concepción que aleguen.

5.^a Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

6.^a El Tribunal calificador estará constituido según el art. 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El Excmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial del Estado.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un Director de Institución nosocomial designado por la Alcaldía.

7.^a El Tribunal se atenderá al siguiente orden de preferencia para valorar los méritos:

a) Especialización en las funciones propias del cargo.

b) Probada competencia y laboriosidad en el desempeño de plaza análoga en esta u otras Corporaciones locales.

c) Los demás méritos profesionales que acrediten los concurrentes.

8.^a Los méritos alegados por los concurrentes serán valorados de conformidad con una puntuación de uno a cinco puntos, según apreciación discrecional y conjunta del Tribunal. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

9.^a Los puntos otorgados, a los méritos constituirán la calificación final y con arreglo a ella el Tri-

bunal formulará propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que figuren en los 180 primeros puestos, conforme a lo preceptuado en el art. 21 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

10. El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde su constitución relacionadas con el presente concurso, y sus decisiones se adoptarán en todo caso por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate decidirá el Presidente.

11. Los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador aportarán a la Unidad de los Servicios Centrales de la Secretaría General, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio en que figuren aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base 2.^a:

a) y b) Partida de nacimiento expedida por el Registro civil correspondiente.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

d) Certificación de buena conducta expedida por la autoridad municipal a la que compete según el domicilio del aspirante.

e) Certificación negativa de antecedentes penales librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

f) Dictamen del Tribunal de la inspección médica de funcionarios previo reconocimiento del seleccionado.

g) Certificado de estudios primarios u otro de grado más alto.

h) Certificado oficial que acredite el total cumplimiento del servicio social o la exención del mismo, según el art. 1.^o del Decreto de 31 de mayo de 1940.

12. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los artículos 6.^o, 7.^o, 8.^o, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968 y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 14 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

TRASPASO DERECHOS FUNERARIOS

Se cita a cuantas personas puedan considerarse con algún derecho a las sepulturas que a continuación se relacionan para que comparezcan en el Negociado de Cementerios de esta Secretaría dentro de los quince días hábiles a los siguientes de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se advierte que si no lo hicieren quedarán decaídos de su derecho y continuará la tramitación del expediente sin ulterior citación ni audiencia.

Don Jorge Almuni Urpi tras. y duplicado nicho núm. 72 depto. 3.^o, d eSan Andrés, de Olegario Almini Cartaña:

Doña Carmen Anzano Guillén, trasp. por abandono C.T. Col. B, piso 6.^o, núm. 9.049 de la Vía de San Luis ag. 14, del Sud-Oeste, de Juan Agut.

Don Mariano Anguera Pagés, Trasp. por abandono C.T. Col. B, piso 2.^o, núm. 14.591 de la Stma. Trinidad, ag. 11.^a, del Sud-Oeste, de Jaime Collell.

Doña Agueda Beivide Arqués, tras. por abandono C.T. Nicho esp. piso 2.º, osa. ag. 8.ª, del Norte, de Juan Estevez Reiche.

Doña Carmen Brugat Ballo, tras. prov. piso 1.º, osa. núm. 321 Ext. Isla 3.ª, Dpto. 1.º, del Este, de Francisco Sauran Giralt.

Doña Josefa Bertrán Martí, tras. prov. piso 3.º, núm. 30 de la Vía de San Francisco ag. 3.ª, del Sud-Oeste, de Pedro Bertrán Bori.

Doña Nuria Cuadradas Cendra, tras. prov. piso 6.º, núm. 1.621 Int. Isla 2.ª, Dpto. 1.ª del Este, de Jaime Cuadrado Ustrell.

Doña Nieves Codina Pañell, tras. prov. nicho número 148, piso 3.º, ensanche izquierda de Sarriá, de Salvador Codina.

Doña María Teresa Calderón Jané, tras. prov. piso 2.º, núm. 20 de la Isla 4.ª de San Gervasio, de Victoriano Pérez Cadena.

Doña Marina Cos Tenas, tras. prov. Col. B, piso 2.º, núm. 1.926 de la Vía de San Jorge ag. 6.ª, del Sud-Oeste, de Dolores Tenas, Vda. Cos.

Doña Josefina Cornet Mira, tras. prov. Col. B, piso 6.º, núm. 10.506 de la Vía de San Jaime ag. 9.ª, del Sud-Oeste, de Juan Castañeda Navarro.

Don Andrés Castells Zaragoza, tras. prov. nicho núm. 1.371, piso 2.º del Dpto. 2.º, de San Andrés, de Juan Castells Berenguer.

Doña Isabel Cabré Rofes, tras. y duplicado Col. B, piso 2.º, núm. 26 de la Vía de San Jaime ag. 11, del Sud-Oeste, de Hnos. Cabré Rofas.

Doña Margarita Comas Costa, tras. prov. Col. A, piso 3.º, núm. 308 de la Vía de la Misericordia ag. 3.ª, del Sud-Oeste, de Dolores Costa Julia.

Don Joaquín Conejos Giner, tras. prov. piso 6.º, núm. 931, del Dpto. 4.º, de Las Corts, de Ricardo Conejos Giner.

Doña Dolores Cazcarra Almenara, tras. prov. Col. B, piso 4.º, núm. 5.313 de la Vía de Santa Eulalia ag. 3.ª, del Sud-Oeste, de Enriqueta Almenara Tisaire.

Doña Mercedes Doménech Solera, tras. prov. Col. B, piso 4.º, núm. 153, Vía de San Jaime ag. 11.ª, del Sud-Oeste, de Soledad Solera Sotos.

Doña Carolina del Corral Calbo, tras. prov. piso 1.º, núm. 1.329 de la Isla 3.ª, del Este, de Antonia García Bernabeu.

Don Luis Estapá Bravo, tras. prov. nicho núm. 608 de piso 1.º, osa. Isla 3.ª, Ext. Dpto. 1.º, del Este, de Montserrat Estapá Canaleta.

Don Vicente Esteve Enguidanos, tras. prvo. nicho núm. 1.129 de piso 4.º, Ext. Isla 1.ª, del Dpto. 1.º, del Este, de Ignacia Sola Juvé.

Don José Font Roca, tras. prov. piso 1.º osa. núm. 261. Serie 5.ª de San Andrés, de José Font Durán.

Don Salvador Farré Viñals, tras., prov. piso 3.º, núm. 223 de la Vía de San Francisco Javier de San Gervasio, de Isla 12, de Salvador Farré.

Don Juan Gasau Insenser, duplicado Hipogeo Locollo, de 8 deptos. núm. 15, de San Jaime ag. 10.º, del Sud-Oeste, del mismo.

Don Carlos Golf Sánchez, tras. prov. Col. B, piso 1.º, osa. núm. 2.603 de la Vía de San Jorge ag. 7.º, del Sud-Oeste, de José Gutiérrez y Dorotea Sánchez.

Don Juan Garcés Camvra, tras. prov., nicho piso 3.º, núm. 1.468, del Dpto. Central, de Las Corts, de Teresa Garcés Vicent.

Doña María Pilar Guarro Montón, tras. prov. número 54, piso 3.º, Isla 3.ª, del Dpto. 1.º, del Este, de Pilar Mendon Guarro.

Doña María Obdulia González Capote, tras. por abandono, nicho esp. piso 2.º, osa. núm. 12.952 de la ag. 8.ª, del Norte, de Mirella Obdulia González.

Don José Llaugé Casas, tras. y duplicado nicho núm. 799 de piso 1.ª, Serie 5.ª, de San Andrés, de Antonio Casas Casanovas.

Don Manuel Martínez Medina, tras. prov. Col. B, piso 1.º, osa. núm. 2.037 de San Antonio Abad, ag. 12, del Sud-Oeste, de Carlota Medina López.

Doña Montserrat Mora Prats, tras. prov. núm. 415, piso 5.º, Int. Isla 2.ª, Dpto. 1.º, del Este, de Juan Capaccio Montaña.

Don Juan Martínez Aguirre, tras. prov. Hipg. Arqueado núm. 87, piso 2.º, Vía de San Juan ag. 9.º, del Sud-Oeste, de Hnos. Vidal Subirana.

Doña Teresa Mulet Reig, tras. prov. Col. B, piso 2.º, núm. 4.216 de la Vía de Santa Eulalia, ag. 3.ª, del Sud-Oeste, de Rosa Estop Rafart.

Don José María Novell Monmany, tras. prov. piso 1.º, osa. núm. 1.251 del Int. Isla 1.ª, del Este, de María Casanovas, Vda. Casanovas.

Don Juan Noguerras Labalsa, tras. prov. piso 5.º, núm. 331, del ensanche ala frente de Sarriá, de Juan Labalsa.

Don Jaime Oliver Solana, tras. prov. nicho núm. 6.764, piso 2.º, Dpto. 5.º, de Las Corts, de Jaime Serra Badía.

Don Manuel Periu Bertrán, tras. prov. piso 2.º, núm. 1.349 del Ppto. 3.º, de la Cerca del Este, de Manuel Periu Marti.

Don Juan Povill Pascual, tras. prov. Col. B, piso 2.º, núm. 5.791 de la Vía de Santa Eulalia, ag. 3.º, del Sud-Oeste, de Victoria Pascual Roura.

Don Juan Povill Pascual, tras. prov. Col. B, piso 3.º, núm. 9.442, de la Vía de San Jaime ag. 9.ª, del Sud-Oeste, de Domingo Povill Biloví.

Doña Josefa Puentes Molina, tras. prov. piso 3.º, núm. 208 del Pto. Central, de Las Corts, de Antonio Molina Arteaga.

Doña Montserrat Piquet Fontcuberta, tras. prov. piso 1.º, osa. núm. 1.537 de la Serie 1.ª, del Dpto. 2.º de San Andrés, de Francisco Fontcuberta Grau.

Don Lorenzo Peláez Camargo, tras. y duplicado Col. B, piso 1.561 del Dpto. 2.º, de San Jorge ag. 6.ª, del Sud-Oeste, de Manuel Peláez Machín.

Don José M.ª Parcerisas Miret, tras. prov. nicho piso 1.º, osa. núm. 1.541 del Dpto. Central, de Las Corts, de Juan Miret Musons.

Don José Pitarque Doménech, tras. prov. piso 2.º núm. 1.854 del Central, de Las Corts, de Francisco Doménech Zamora.

Doña Josefa Roset Pons, traspaso, nicho núm. 729 de piso 7.º, Meseta Sup., Isla 9.ª, de San Gervasio, de Josefa Golorons Genís.

Don Wenceslao Ribas Ribas, tras. prov. Hipg. Arqueado núm. 861 de piso 1.º osa. de la Vía de San José, ag. 2.º, del Sud-Oeste, de Antonia Mitas Sagarra.

Doña Consuelo Santanaria Busquets, tras., prov. piso 1.º, osa., núm. 883 de la Isla 5.ª, de Las Corts, de Carmen Busquets Riambau.

Doña Rosa Turrell Bertrán, tras. prov. piso 6.º, núm. 883 Ext. Isla 2.ª, Dpto. 3.º, del Este, de Josefa Bertrán Borrell.

Don Domingo Vives Flores, tras. prov. Col. A, piso 5.º, núm. 569, de la Vía de San Francisco, ag. 9.ª, del Sud-Oeste, de Pedro Millas Graupera.

Don Francisco Vidal Sarret, tras. prov. núm. 1.347 de la Isla 4.ª, Dpto. 1.º, Ext. del Este, de Antonio Vidal Sarret.

Don José M.ª Viladomat Fábrega, tras. prov. nicho núm. 579, de piso 5.º, del Dpto. Central, de Las Corts, de María Gelabert, Vda. Fábrega.

MOVIMIENTO TURISTICO

Relación de visitantes a las Oficinas Municipales de Turismo e Información, durante el mes de septiembre de 1976:

Oficina Casa Consistorial:

españoles	1.702
hispanoamericanos	171
alemanes y austríacos	97
británicos	110
canadienses	22
escandinavos	68
franceses y belgas	276
holandeses	31
israelitas	10
italianos	89
japoneses, chinos y filipinos	22
marroquíes	30
norteamericanos	110
portugueses y brasileños	49
rusos y otros eslavos	4
suizos	21
otras nacionalidades	102
total	2.914

consultas telefónicas 89

Estación de Francia:

consultas totales 10.849

Estación Marítima:

consultas totales 1.200

Pueblo Español:

españoles	4.825
hispanoamericanos	476
alemanes y austríacos	620
británicos	216

canadienses	37
escandinavos	36
franceses y belgas	728
griegos	21
holandeses	51
israelitas	57
italianos	76
japoneses, chinos y filipinos	63
marroquíes	3
norteamericanos	175
portugueses y brasileños	32
rusos y otros eslavos	58
suizos	14
otras nacionalidades	39

total 7.527

consultas telefónicas 168

Puerta del Angel:

españoles	572
hispanoamericanos	171
alemanes y austríacos	220
británicos	168
canadienses	132
escandinavos	173
franceses y belgas	420
griegos	87
holandeses	272
israelitas	20
italianos	290
japoneses, chinos y filipinos	124
marroquíes	205
norteamericanos	322
portugueses y brasileños	269
rusos y otros eslavos	7
suizos	101
otras nacionalidades	106
total	3.659

consultas telefónicas 520

MOVIMIENTO TURISTICO

Relaciones de visitantes a las Oficinas Municipales de Turismo e Información durante el mes de septiembre de 1974.

Oficina San Leonardista:

españoles	1,282
hispanoamericanos	171
alemanes y austriacos	37
británicos	119
canadienses	72
canadienses	68
franceses y belgas	176
holandeses	31
italianos	16
italianos	39
japoneses, chinos y filipinos	22
marroquíes	34
portugueses	110
portugueses y brasileños	49
russos y otros eslavos	4
suecos	31
otros nacionalidades	102
total	2,914

consultas telefónicas 49

Oficina de Francia:

consultas totales 12,019

Oficina de México:

consultas totales 1,288

Oficina de España:

españoles	1,825
hispanoamericanos	176
alemanes y austriacos	620
británicos	216

canadienses	37
españoles	36
franceses y belgas	120
gringos	31
holandeses	51
italianos	57
italianos	75
japoneses, chinos y filipinos	62
marroquíes	3
portugueses	175
portugueses y brasileños	37
russos y otros eslavos	36
suecos	16
otros no especificados	39
total	7,527

consultas telefónicas 160

Oficina del Brasil:

españoles	572
hispanoamericanos	171
alemanes y austriacos	250
británicos	168
canadienses	142
canadienses	171
franceses y belgas	423
gringos	37
holandeses	272
italianos	36
italianos	290
japoneses, chinos y filipinos	124
marroquíes	201
portugueses	771
portugueses y brasileños	300
russos y otros eslavos	4
suecos	101
otros nacionalidades	136
total	4,650

consultas telefónicas 100